

DECRETO N° **1453**

NEUQUÉN, 20 DIC 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9663**, sancionada por el Concejo Deliberante el día 05 de diciembre de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9663** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 05 de diciembre de 2002, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado "Nehuen-Quen" permiso de Uso y Ocupación Gratuita por el término de cinco (5) años, sobre la parte Norte de la Reserva Fiscal, denominada provisoriamente como Lote B, de la Manzana 9, parte del Lote X, para la construcción de su sede social, y el padrinazgo del 50% del inmueble lindero a la Manzana 9, espacio verde, designado provisoriamente como Lote 4b parte del Lote 4, para uso exclusivo de emprendimientos agrícolas como complemento del desarrollo y tratamiento terapéutico de los niños discapacitados; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE** (Expte. SOC N° 9293-A-95 c/agregados SEO N° 9960-A-95 y SEO N° 9866-A-98 y adjuntos N°s. 058-A-98 CD, 015-A-00 CD, N° SEO 4540-A-00, y SEO N° 5020-A-02).-
EB.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén